

Patricia

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers  
Rector de la UNAM  
Presente

Asunto: Incumplimiento de las obligaciones de la UNAM para con la sociedad mexicana: ¿Contubernio UNAM-CFE?

Estimado Dr. Graue:

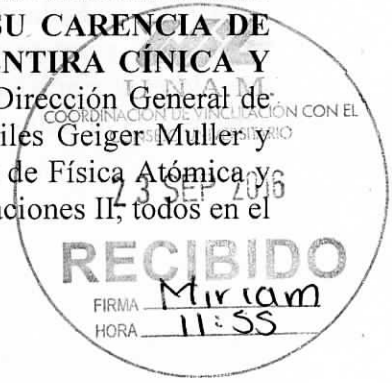
Tal como lo informé oportunamente a la Rectoría, el pasado 3 de agosto del año en curso, el "Grupo Antinuclear de Madres Veracruzanas" solicitó a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias de la UNAM una inspección radiológica al basurero de Palma Sola, Ver., pues se presume que personal de la Central Nuclear de Laguna Verde ha arrojado desechos radiactivos en dicho basurero. El 15 y 29 de agosto le manifesté y reiteré a la Dra. Ruiz, respectivamente, mi disposición de realizar dicha inspección radiológica solicitada, sufragando con mis recursos económicos los gastos de la inspección, solicitándole solamente que me proporcione los equipos de medición necesarios que son parte de los bienes propiedad de la UNAM bajo resguardo de la Facultad de Ciencias. Sin embargo, el 13 de septiembre la Dra. Ruiz me entregó un oficio con el cual rechazó mi propuesta para realizar dicha inspección y, además, también dirigió un oficio a las "Madres Veracruzanas" donde indica, textualmente: "...le comunico que no es posible atender su petición, ya que en esta Facultad no se cuenta con el personal ni con el equipo adecuado para llevar a cabo una inspección radiológica." (Oficio No. FCIE/457/2016 que se anexa).

*[Handwritten signature]*

Dr. Graue, quiero llamar enfáticamente su atención a esta respuesta de la Dra. Ruiz mediante el Oficio No. FCIE/457/2016, el cual es un documento carente de respeto y que, sobre todo, viola los principios rectores de esta máxima casa de estudios, tal y como lo indica el artículo 3 del Estatuto General, que a la letra dice: "El propósito esencial de la Universidad, será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual."

ACUSE

Este Oficio No. FCIE/457/2016 **PONE DE MANIFIESTO LA BAJA ESTATURA ETICA Y MORAL DE LA DOCTORA ROSAURA RUIZ, ASÍ COMO SU CARENCIA DE INSTITUCIONALIDAD, POR LO QUE CONSTITUYE UNA MENTIRA CÍNICA Y SIN ESCRÚPULOS.** Agradeceré infinitamente constate usted ante la Dirección General de Patrimonio Universitario la existencia de al menos diez equipos portátiles Geiger Muller y que se localizan en el Laboratorio de Física Moderna, en el Laboratorio de Física Atómica y Molecular, en el Taller de Radiaciones I y en el Taller de Física de Radiaciones II, todos en el



Departamento de Física de esta Facultad de Ciencias, con los cuales se puede efectuar la inspección solicitada; también podrá constatar en la Dirección General de Personal la existencia de personal académico adscrito a la Facultad de Ciencias (de los anteriores laboratorios y talleres), así como un servidor, quienes hemos tomado los cursos de "Encargados de Seguridad Radiológica" o de "Personal Ocupacionalmente Expuesto" impartidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con lo cual tenemos la capacidad de realizar esta elemental inspección radiológica. Es importante mencionar que el suscrito, hasta 2011 formaba parte del Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), el cual fue clausurado injustificadamente en ese año por la Dra. Ruiz. En 2014 la misma Dra. Ruiz cambió el nombre al TARMA y formó el Taller de Radiaciones II, al cual el suscrito no está adscrito, a pesar de haberlo solicitado, pero por fobia personal de la Dra. Ruiz yo continúo sin área de trabajo, en este Taller se encuentran algunos de los equipos que se requieren para la inspección radiológica de Palma Sola, Ver.

Más aún, en el mismo oficio No. FCIE/457/2016, la Dra. Ruiz dice: "Por otra parte, y dado el riesgo que pudiera representar para la salud de las personas que habitan en esa zona, le sugiero que presente la denuncia ante la autoridad competente". ¿Es esta frase prefabricada, completamente genérica de la Dra. Ruiz la respuesta adecuada a una petición de apoyo técnico de la UNAM para una cuestión que justificadamente preocupa a un grupo de personas y que requiere de conocimientos especializados?

Lo verdaderamente preocupante es que la Dra. Ruiz antepone su sentimiento de discriminación en mí contra y comete, con ello, lo que indica el artículo 95 del Estatuto General: "Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad: I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista; II. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos concretos, contra cualquier universitario o grupo de universitarios...". La Dra. Ruiz no sólo pretende obstaculizar mi desempeño académico para poder justificar su acoso laboral y poder argumentar que un servidor no realiza ningún tipo de actividad académica, sino que está transmitiendo una imagen negativa de la UNAM a las ONG que solicitan nuestros servicios, poniendo en peligro el prestigio de nuestra máxima casa de estudio.

Suponiendo sin conceder que fuera verdad lo pregonado por la Dra. Ruiz, en el sentido de que Bernardo Salas se robó una fuente radiactiva de Bario-133, que es un fraudulento, un holgazán, un mentiroso, un incompetente, etc., por lo cual debe ser despedido de la UNAM, en mi opinión, todas estas argumentaciones no justifican el negar el apoyo solicitado a la UNAM por la sociedad civil, ante la posibilidad de un riesgo inminente para la población.

Con todo respeto le digo Dr. Graue, que es vital que usted atienda este problema ante las constantes solicitudes del que suscribe y de muchos otros colegas de la Facultad de Ciencias y obligue a la Dra. Ruiz a ser universitaria y a respetar los principios rectores de nuestra UNAM. Este tipo de oficios de la Dra. Ruiz sólo deja en estado de indefensión a la población y colocan a la UNAM del lado de los opresores que no les importa ni la salud ni el bienestar de los mexicanos ni del medio ambiente.

Veo con gran preocupación que ninguna autoridad de la UNAM le haga siquiera alguna suave y sutil sugerencia a la Dra. Ruiz para moderar su feroz canibalismo que lo único que hace es mostrar los despojos que quedan de los principios y valores que eran los ejes rectores de lo que fue nuestra gloriosa UNAM. ¿Para qué fue creada la legislación universitaria si las personas que actualmente ocupan los cargos de autoridades universitarias no hacen otra cosa más que ignorarla y violarla? Siento mucha pena al darme cuenta que nuestra máxima casa de estudios continúa en picada, sin tocar fondo y me duele tener que externar y afirmar, sin temor a equivocarme, **¡Pobrecita nuestra UNAM, mancillada por sus propias hijas!**

Por lo anterior, le solicito Dr. Graue, atenta y respetuosamente, sea atendida la petición a la UNAM por el "Grupo Antinuclear de Madres Veracruzananas" de realizar la inspección radiológica en el basurero de Palma Sola, Ver., por lo que me pongo a su disposición y le pido además que le sea aplicado a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez lo que indican los artículos 92 y 95 del Estatuto General de la UNAM, que textualmente indican:

Artículo 92.- Los directores de facultades, escuelas e institutos, sólo serán responsables ante la Junta de Gobierno y ante el Rector.

"Artículo 95.- SON CAUSAS ESPECIALMENTE GRAVES DE RESPONSABILIDAD, APLICABLES A TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD:

- I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista;
- II. LA HOSTILIDAD POR RAZONES DE IDEOLOGÍA O PERSONALES, MANIFESTADA POR ACTOS CONCRETOS, CONTRA CUALQUIER UNIVERSITARIO O GRUPO DE UNIVERSITARIOS..."

Manifiesto mis ideas amparado en el Artículo 6 Constitucional y agradeceré su amable respuesta amparado en el Artículo 8 de la misma Constitución.

**ATENTAMENTE**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"**

**México, D.F. 23 de septiembre de 2016.**



**Fis. Bernardo Salas Mar.**

**Técnico Académico.**

**Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM**

**Tel 5674-0685**

**Cel. 5519331678**

**salasmarb@yahoo.com.mx**

c.c.p.- Junta de Gobierno- UNAM

c.c.p.- Consejo Universitario- UNAM

c.c.p.- Dra. Claudia Gutiérrez de Vivanco. Grupo Antinuclear de Madres Veracruzananas, A.C.

c.c.p.- Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.- Presidenta del Consejo Técnico, Facultad de Ciencias- UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

Oficio núm.: FCIE/457/2016

~~DRA. CLAUDIA GUTIÉRREZ DE VIVANCO  
PRESIDENTA DEL GRUPO ANTINUCLEAR DE  
MADRES VERACRUZANAS A.C.  
P R E S E N T E.~~

En atención a su escrito del 3 del actual mes, en el que solicita el apoyo de esta Facultad para realizar un muestreo y análisis de agua, tierra y alimentos en la zona de la "Angostura"; le comunico que no es posible atender su petición, ya que en esta Facultad no se cuenta con el personal ni con el equipo adecuados para llevar a cabo una inspección radiológica. Le sugiero que su solicitud la dirija al Instituto de Física o bien al Instituto de Ciencias Nucleares de esta Universidad que cuentan con el personal idóneo.

Por otra parte, y dado el riesgo que pudiera representar para la salud de las personas que habitan en esa zona, le sugiero que presente la denuncia ante la autoridad competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de agosto de 2016.  
**LA DIRECTORA**

**DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**